Madrid, 18 mayo 1999

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

19 MAYO 1999

REGISTRO DE ENTRADA

Nº 1999 26612

Adjunto les remitimos texto del anuncio de Convocatoria de Junta General de Accionistas de esta Sociedad, que se publicará en breves fechas, así como Cuentas Anuales de 1998 de Campofrío Alimentación, S.A. y su Grupo Consolidado, que se someterán a análisis y aprobación en la próxima Junta General.

CAMPOFRIO ALIMENTACION, S.A.

"CAMPOFRIO"

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Campofrío Alimentación, S.A., en su reunión de 26 de marzo de 1999, en cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Junio de 1999, a las 12:00 horas en primera convocatoria, en edificio Torona - Avda. de Europa, nº 24 Parque Empresarial La Moraleja - Alcobendas (Madrid), a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de Campofrío Alimentación, S.A. y de su Grupo Consolidado (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) e Informes de Gestión, y propuesta de Aplicación de Resultados, correspondientes al ejercicio 1998.

2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

3. Nombramiento de Auditores para las Cuentas Anuales de Campofrío Alimentación, S.A. y Grupo Consolidado para el ejercicio 2000

4. Autorización para la adquisición de acciones propias, por la Sociedad o por sus filiales, a tenor del artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

5. Nombramiento de Vocal del Consejo

6. Información sobre adaptación tecnológica al año 2.000

7. Propuesta de Aplicación de resultados y pago de dividendos, correspondientes al ejercicio de 1998.

8. Delegación de facultades.

El Consejo de Administración ha hecho uso del derecho que les confiere el artículo 114 del T. R. de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 103 del Reglamento del Registro Mercantil, por lo que se levantará acta con intervención notarial.

INFORMACION

Los señores Accionistas tienen derecho, a tenor de los artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a:

- Solicitar por escrito antes de la Junta o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que afectan a los temas del **Orden del Día.**

- A examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

- A obtener, a partir de la convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditores de Cuentas.

ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten ante la Sociedad, la titularidad de DIEZ o más acciones entre propias y representadas; lo que se acreditará mediante entrega de las tarjetas de asistencia a Junta que expidan las entidades depositarias de los títulos o Sociedades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores con cinco días de antelación.

Los accionistas podrán hacerse representar por cualquier persona, mediante la delegación efectuada en la tarjeta de asistencia, o a través de cualquier otro medio de apoderamiento o representación reconocido en derecho.

Madrid, 12 mayo 1999
EL SECRETARIO DEL CONSEJO